

2621
DECRETO ALCALDICIO N° _____/

CONCON, 20 AGO 2025

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.
3. La Ley 19.104 que Modifica La Ley 20.280.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
5. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
6. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
8. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
9. D.A. N°1445 de fecha 05 de mayo de 2025, donde se autoriza la realización de trabajo extraordinario por el periodo de abril a mayo de 2025 según detalle de los funcionarios municipales.
10. D.A. N°2288 de fecha 17 de julio de 2025, que rectifica el punto N° 1 del D.R. N°1445 de fecha 05 de mayo del 2025 que indica donde dice: "abril y mayo del año 2025, debe decir "abril, mayo y junio del año 2025".
11. D.A. N°2289 de fecha 17 de julio de 2025, que rectifica el punto N° 1 del D.R. N°2288 de fecha 17 de julio del 2025 que indica donde dice: "Decreto Registrado N° 1445", debe decir "Decreto Alcaldicio N° 1445"-
12. D.A. N°2589 del 14 de agosto 2025, que indica el aumento de las horas extras del 50% a la funcionaria Camila Espinoza Calderón.
13. Los formularios de las horas extras de los funcionarios, con detalle de la labor realizada y detalle de la marcación del reloj control, con autorización de su jefatura Directa o Director del Área, revisadas por el auditor de Control Interno.
14. Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE**, el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ALMARZA NINOSKA	ABRIL-JUNIO	8	0
ALVAREZ JOSE MANUEL	MAYO-JUNIO	6	0
BASAEZ ANA DE JESUS	JUNIO	15	0
BRITO MARCIA	JUNIO	6	3
BUSTAMANTE PILAR	MAYO-JUNIO	6	0
CABEZAS JACQUELINE	MAYO-JUNIO	31	0
CAMPOS ALVARO	JUNIO	28	17
CANTILLANO CAROLINA	JUNIO	13	0
CARROZA JIMENA	JUNIO	15	0
CAROCA MARIBEL	JUNIO	27	0
DIAZ KARLA	JUNIO	19	0
ESPINOZA CAMILA	JUNIO	13	50



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

FERNANDEZ MARCO	JUNIO	5	0
FLORES ROXANA	JUNIO	12	7
GONZALEZ PAULA	ENERO	4	0
HERRADA LORETO	JUNIO	24	20
LARA RUBEN	JUNIO	3	0
LILLO CARLA	JUNIO	39	4
LUCERO JUAN CARLOS	JUNIO	5	14
MORAGA FELIPE	JUNIO	5	0
MOYA PABLO	JUNIO	27	26
NUÑEZ HERNAN	JUNIO	44	90
ORTEGA EDUARDO	JUNIO	6	8
OVANDO FRANCISCO	JUNIO	39	83
PALMA HUGO	JUNIO	2	8
PEREZ CRISTIAN	JUNIO	23	0
PONCE BARBARA	ABRIL	31	0
PONCE LUISA	JUNIO	40	0
QUEZADA ALEJANDRA	JUNIO	6	0
QUEZADA CRISTIAN	JUNIO	42	8
RADRIGAN ALBERTO	JUNIO	17	1
REYES HUGO	JUNIO	1	0
REYES NATALIA	JUNIO	54	90
SAN ROMAN EUGENIO	ABRIL-MAYO-JUNIO	30	0
SANTIBAÑEZ CAMILA	ABRIL-MAYO	25	0
SILVA MARCO	JUNIO	34	14
SOLORZA MARCO	JUNIO	32	11
SOTO PAMELA	ENE-FEB-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	32	0
TELLO SEBASTIAN	JUNIO	14	10
VALENCIA VICTORIA	JUNIO	1	0
VALENZUELA EMILIO	JUNIO	3	2
VEAS GERARDO	JUNIO	6	3
VEAS NELLY	JUNIO	7	0
VEGA JUAN	JUNIO	15	0
VELASQUEZ PAULO	ENERO	17	0
VERGARA DORIS	JUNIO	4	8
VILCHES GONZALO	MAYO-JUNIO	3	0
VILCHES JUAN	JUNIO	25	66
VILLAGRAN VICTOR	JUNIO	2	0
VILLEGAS MARCIA	ABRIL	6	0

2. PÁGUESE, el trabajo extraordinario realizado durante el mes que se detalla de los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realiza el pago de las horas extraordinarias a los funcionarios Municipales, debido a que no se puede compensar la totalidad de las horas, ya que por necesidad del buen servicio se debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ALMARZA NINOSKA	ABRIL-JUNIO	8	0
BASAEZ ANA DE JESUS	JUNIO	15	0
BRITO MARCIA	JUNIO	6	3
CABEZAS JACQUELINE	MAYO-JUNIO	31	0
CAMPOS ALVARO	JUNIO	28	17
CAROCA MARIBEL	JUNIO	27	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DIAZ KARLA	JUNIO	19	0
ESPINOZA CAMILA	JUNIO	13	50
FLORES ROXANA	JUNIO	0	7
HERRADA LORETO	JUNIO	20	20
LILLO CARLA	JUNIO	31	4
LUCERO JUAN CARLOS	JUNIO	0	14
MORAGA FELIPE	JUNIO	5	0
MOYA PABLO	JUNIO	27	26
NUÑEZ HERNAN	JUNIO	44	90
ORTEGA EDUARDO	JUNIO	6	8
OVANDO FRANCISCO	JUNIO	39	83
PEREZ CRISTIAN	JUNIO	22	0
PONCE BELEN	ABRIL	29	0
PONCE LUISA	JUNIO	40	0
QUEZADA ALEJANDRA	JUNIO	6	0
QUEZADA CRISTIAN	JUNIO	42	8
RADRIGAN ALBERTO	JUNIO	17	1
REYES NATALIA	JUNIO	40	90
SANTIBAÑEZ CAMILA	ABRIL-MAYO	20	0
SILVA MARCO	JUNIO	34	14
SOLORZA MARCO	JUNIO	32	11
TELLO SEBASTIAN	JUNIO	14	10
VEAS NELLY	JUNIO	7	0
VEGA JUAN	JUNIO	15	0
VELASQUEZ PAULO	ENERO	10	0
VERGARA DORIS	JUNIO	4	8
VILCHES JUAN	JUNIO	25	66

3. **AUTORÍCESE**, compensar en tiempo las horas extras de los siguientes funcionarios:

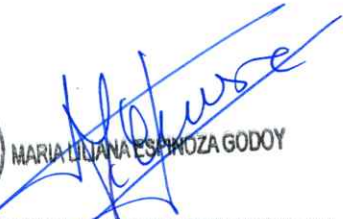
NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ALVAREZ JOSE MANUEL	MAYO-JUNIO	6	0
BUSTAMANTE PILAR	MAYO-JUNIO	6	0
CANTILLANO CAROLINA	JUNIO	13	0
CARROZA JIMENA	JUNIO	15	0
FERNANDEZ MARCO	JUNIO	5	0
FLORES ROXANA	JUNIO	12	0
GONZALEZ PAULA	ENERO	4	0
HERRADA LORETO	JUNIO	4	0
LARA RUBEN	JUNIO	3	0
LILLO CARLA	JUNIO	8	0
LUCERO JUAN CARLOS	JUNIO	5	0
PALMA HUGO	JUNIO	2	8
PEREZ CRISTIAN	JUNIO	1	0
PONCE BARBARA	ABRIL	2	0
REYES HUGO	JUNIO	1	0
REYES NATALIA	JUNIO	14	0
SAN ROMAN EUGENIO	ABRIL-MAYO-JUNIO	30	0
SANTIBAÑEZ CAMILA	ABRIL-MAYO	5	0
SOTO PAMELA	ENE-FEB-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	32	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

VALENCIA VICTORIA	JUNIO	1	0
VALENZUELA EMILIO	JUNIO	3	2
VEAS GERARDO	JUNIO	6	3
VELASQUEZ PAULO	ENERO	7	0
VILCHES GONZALO	MAYO-JUNIO	3	0
VILLAGRAN VICTOR	JUNIO	2	0
VILLEGAS MARCIA	ABRIL	6	0

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.



MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLÉG/MVG/jza
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		19 AGO 2025

